



ORDEN DEL DIA

- 1º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de agosto del año 2013.
- 2º).- Dación de cuentas del Sr. Alcalde.
- 3º).- Ruegos y Preguntas.-

Becerril de la Sierra, a 23 de septiembre de 2013.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Conesa López

SRES. CONCEJALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid).



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

Don José Conesa López.

Concejales del Partido Popular:

Doña Candelas Matilde Pontón Montalvo.

Don Manuel Jesús García Sanz.

Don Daniel Martín Izquierdo.

Don Justo Navarro Gil.

Don Juan Ramón Castejón López.

Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra:

Don Joaquín Montalvo García

Don Felipe Fernández López.

Don Ángel Arroyo Martín.

Concejales del Partido Socialista Obrero Español

Don Juan Luis Teruel García.

Doña María Luisa Pulido Izquierdo.

Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes:

Don Neftalí José Rodríguez Prieto.

Concejales no adscritos:

Doña Fátima Rivas Valls.

Secretario del Ayuntamiento:

Don Tiburcio Armada Medina.

En Becerril de la Sierra, siendo las veinte horas y ocho minutos del día seis de veintiséis del año dos mil trece, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE CONESA LOPEZ, actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON TIBURCIO ARMADA MEDINA y como Interventor, el que lo es de la Corporación, DON CARLOS MIGUEL CORRALES HERNANDEZ.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se procede a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se indican.



1º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2013.-

Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal y 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de agosto de 2013 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día. Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, que fueron nueve de los trece que componen el Pleno, seis de los Concejales del Partido Popular, dos de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra y uno de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, y con cuatro abstenciones de los Concejales que no asistieron, de Don Joaquín Montalvo García, del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, Doña María Luisa Pulido Izquierdo, del Partido Socialista Obrero Español, Don Nefthalí José Rodríguez Prieto, de Izquierda Unida Los Verdes y Doña Fátima Rivas Valls, Concejales no adscrita, acuerda aprobar el Acta de la Sesión celebrada el día 23 de agosto de 2013 tal y como ha sido redactada, sin realizar ningún tipo de observación y rectificación a la misma.

2º).- DACIÓN DE CUENTAS DEL SR. ALCALDE.- Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno de las distintas Resoluciones dictadas por el Alcalde, Don José Conesa López, que resumidamente fueron las siguientes:

- Del Bando de la Alcaldía de fecha 24 de julio de 2013, registrado de salida el día 25 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1827, relativo al cobro del segundo bimestre del año 2013, de la Tasa por el Suministro Municipal de Agua potable a domicilio.

- De la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2013, registrada de salida el día 30 de julio de 2013, en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1847, relativa a la delegación de funciones del Sr. Alcalde en la primer Teniente de Alcalde Doña Candela Matilde Pontón Montalvo, desde el día 1 de agosto de 2013 hasta el día 9 de agosto de 2013, ambos incluidos, por ausencia para disfrutar unos días de descanso.

- Del Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2013, registrado de salida el día 23 de agosto de 2013 en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2028, referido a que se



inicien las acciones legales precisas para que por el órgano jurisdiccional competente se declare la nulidad del acuerdo aprobado por el Pleno de la Corporación y la no aplicación del acuerdo del Pleno del día 30 de mayo de 2013, sobre la eliminación de las retribuciones de los miembros del equipo de gobierno, por no sólo contravenir la Ley de Bases sino que estaría incurriendo en infracción en el orden de la Seguridad Social y del derecho del trabajo, cuando, de acuerdo con la opinión unánime manifestada por los asesores legales que se han consultado, como consta en el expediente, el acuerdo aprobado por el Pleno carece de los requisitos mínimos que le prestaría eficacia inmediata.

- Del Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2013, registrado de salida el día 23 de agosto de 2013 en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2025, referido a que se inicien las acciones legales precisas para que por el órgano jurisdiccional competente se declare la nulidad del acuerdo aprobado por el Pleno de la Corporación y la no aplicación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado el la sesión ordinaria, celebrada el día 25 de julio del año 2013, en el que se aprobó, sin fundamento legal alguno, Admitir y Desestimar el Recurso de Reposición de fecha 24 de junio de 2013, presentado por Don Daniel Martín Izquierdo, en nombre y representación del Grupo Municipal de Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, frente al acuerdo número 8 del Pleno del día 30 de mayo de 2013, según el cual, por urgencia, se introdujo un nuevo asunto en el orden del día, denominado: Propuesta conjunta presentada por los grupos políticos del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), Partido Socialista Obrero Español (PSOE) e Izquierda Unida (IU)-Los Verdes, sobre limitar el gasto para publicidad y propaganda a 1.000,00 Euros anuales para el ejercicio 3013, en el que solicitaba tanto la anulación del acuerdo como su suspensión.

- Del Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2013, registrado de salida el día 23 de agosto de 2013 en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2026, referido a que se inicien las acciones legales precisas para que por el órgano jurisdiccional competente se declare la nulidad del acuerdo aprobado por el Pleno de la Corporación y la no aplicación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado el la sesión ordinaria, celebrada el día 25 de julio del año 2013, en el que se aprobó, sin fundamento legal alguno, Admitir y Desestimar el Recurso de Reposición de fecha 13 de junio de 2013, presentado por Don Daniel Martín Izquierdo, en nombre y representación del Grupo Municipal de Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, frente al acuerdo número 9 del Pleno del día 30 de mayo de 2013, según el cual, por urgencia, se introdujo un nuevo asunto en el orden del día, denominado: Propuesta conjunta presentada por los grupos políticos del Partido



Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), Partido Socialista Obrero Español (PSOE) e Izquierda Unida (IU)-Los Verdes, sobre limitar el gasto de la partida Festejos: Fiestas patronales y populares a 200.000,00 Euros anuales para el ejercicio 2013, en el que solicitaba tanto la anulación del acuerdo como su suspensión.

- Del Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2013, registrado de salida el día 23 de agosto de 2013 en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2027, referido a que se inicien las acciones legales precisas para que por el órgano jurisdiccional competente se declare la nulidad del acuerdo aprobado por el Pleno de la Corporación y la no aplicación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en la sesión ordinaria, celebrada el día 25 de julio del año 2013, en el que se aprobó, sin fundamento legal alguno, Admitir y Desestimar el Recurso de Reposición de fecha 12 de junio de 2013, presentado por Don Daniel Martín Izquierdo, en nombre y representación del Grupo Municipal de Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, frente al acuerdo número 11 del Pleno del día 30 de mayo de 2013, según el cual, por urgencia, se introdujo un nuevo asunto en el orden del día, denominado: Propuesta conjunta presentada por los grupos políticos del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), Partido Socialista Obrero Español (PSOE) e Izquierda Unida (IU) – Los Verdes, para revocar lo acordado en el punto 3º, de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento número seis celebrada en día 22 de abril de 2013, en lo referente a la aprobación del incremento de la financiación en gasto corriente y modificación de la relación de actuaciones a incluir en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (Prisma) para el periodo 2008-2011, en el que solicitaba tanto la anulación del acuerdo así como su suspensión.

- Del Bando de la Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2013, registrado de salida el día 5 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2132, relativo al cobro del Impuesto Municipal sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

- Del Bando de la Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2013, registrado de salida el día 5 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2133, relativo al cobro del Impuesto Municipal sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

- Del Bando de la Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2013, registrado de salida el día 5 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2134, relativo al cobro del tercer bimestre del año 2013, de la Tasa por el Suministro Municipal de Agua potable a domicilio.



- Del Bando de la Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2013, registrado de salida el día 9 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2196, referido a las recomendaciones y normas que deben cumplir los participantes en los tradicionales encierros de la localidad con motivo de las fiestas patronales.

- De la notificación remitida por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 7 de Madrid, relativa a la Diligencia de ordenación acordada, sobre la pieza separada en relación con la medida cautelar solicitada en el Procedimiento Ordinario 351/2013 que se tramita en dicho Juzgado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y procede a dar cuenta por su importancia y conocimiento general de los siguientes Bandos y Resoluciones dictados después de la convocatoria del Pleno ordinario:

- Del Bando de la Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2013, registrado de salida el día 25 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2331, referido al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno el día 23 de de septiembre de 2013, conforme al cual y dada la importancia que tiene hoy en día la formación intelectual y humana de los jóvenes. Es así, que a la vista del gran número de alumnos que diariamente se desplazan a otros puntos fuera de la localidad para cursar enseñanzas no obligatorias, que en el municipio no pueden recibir, ya sea en centros públicos o privados y a pesar de la crisis económica que sufre todo el país, es bueno y necesario seguir dando esta clase de ayuda a los estudiantes del municipio, mediante una subvención para gastos de transporte durante el curso 2012/2013, a todas aquellas personas del municipio que sean estudiantes y cumplan los siguientes requisitos:

- 1º).- Estar empadronados en la localidad ininterumpidamente desde la fecha del comienzo del curso.
- 2º).- No gozar de ayudas o subvenciones con finalidad similar, provenientes de otras Instituciones u Organismos Públicos, ni tener o disponer de transporte gratuito para el desplazamiento a la asistencia de las clases.
- 3º).- No existir en la localidad centro público o privado que imparta los estudios o enseñanzas que se recibe.
- 4º).- Que los estudios o enseñanzas que se reciban sean oficiales y reconocidos por la Comunidad de Madrid o el Ministerio de Educación, así como justificar documentalmente su matriculación en el centro correspondiente.



Que las cuantías máximas de las subvenciones que se aprueban son las siguientes:

- I.- Para Ciclos de Grado Medio y Superior, Bachiller o equivalentes: CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (175,00 Euros) por alumno.
- II.- Para Estudios Universitarios o equivalentes: TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 Euros) por alumno.

Que el abono de las citadas subvenciones, queda condicionado a la presentación, en el momento de hacerse efectiva, del certificado o fotocopia autenticada de las notas o calificaciones académicas obtenidas en el curso escolar 2012/2013, o cualquier otro documento que acredite el haber asistido ininterumpidamente a clase durante dicho curso escolar y limitada al crédito que exista en la partida correspondiente que para este fin se consigne en el Presupuesto General del Ayuntamiento.

Que las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horas de oficina, desde el día 1 de octubre de 2013 al día 30 de noviembre del corriente año 2013, el modelo de solicitud será el elaborado al efecto por el Ayuntamiento, el cual se facilitará en las dependencias municipales gratuitamente.

- De la sentencia número 408/2013 dictada el día 13 de septiembre de 2013 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 11 de Madrid y remitida al Ayuntamiento el día 26 de septiembre de 2013, quedando registrada de entrada en el registro general del Ayuntamiento con el número 3470, conforme a la cual se confirma la resolución del Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de fecha 8 de marzo de 2010, conforme a la cual se compensaba y repercutía en los Policías Locales, las tasas abonadas por el Ayuntamiento, como sustituto del contribuyente, por importe de 2.400,00 Euros, por la liquidación tributaria practicada por la Comunidad de Madrid, en concepto de Tasa Académica por la prestación de servicios docentes en la Academia de Policía Local, resolución que fue recurrida por el Policía Local Don Lorenzo Jarillo Fernández y tramitada como Procedimiento Abreviado número 368/2010 ante dicho Juzgado y cuyo fallo es que declara el acto administrativo recurrido es conforme a derecho, en relación con los extremos objeto de impugnación, por lo que debemos confirmarlo y lo confirmamos.

El Pleno se da por enterado.

Antes de proceder al turno de Ruegos y Preguntas toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, preguntando si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal en relación con el 91.4 del



Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No se somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia ningún asunto.

3º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte del Grupo del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, toma la palabra Don Joaquín Montalvo García, procediendo a formular los siguientes ruegos y preguntas.

1.- Como ruego, indica el Sr. Montalvo que se les han leído cuatro decretos de organización y funcionamiento por lo que ruega se les envíe copia. Manifestando el Sr. Alcalde que sí. Continúa manifestando el Sr. Montalvo que en esos decretos se decía que se pasaba a las oficinas de los servicios jurídicos municipales para su tramitación y que se tomaran las medidas oportunas, preguntando si se ha tomado ya alguna medida al respecto por parte de los servicios jurídicos municipales, si han presentado algún recurso contencioso y cómo va el expediente. Que cada recurso tiene tres partes, la primera, la segunda y la tercera. Que en la primera es donde se dice que se pasa a los servicios jurídicos correspondientes para que procedan, que más o menos dice así: “Primero. Ordenar a los servicios jurídicos del Ayuntamiento que inicien las acciones legales precisas” por lo que de nuevo pregunta si se han iniciado ya esas acciones legales. Contesta el Sr. Alcalde que sabe que se les ha trasladado pero que no sabe, si a día de hoy, que cree que sí, pero que no lo puede asegurar, si se han iniciado.

2.- Sobre Plenos anteriores que no se les ha contestado a alguna pregunta. Que, en concreto, en el Pleno del 2 de abril del 2013 hicieron una pregunta con relación a las Fiestas Patronales del año 2012, que pidieron los gastos e ingresos, que incluso lo presentaron por escrito, y que les contestó el portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, que “con respecto al número de socios y los ingresos y los gastos, en la liquidación de la cuenta general que vendrá en cuestión de días se les daría, que eso fue el dos de abril del 2013, que ya han pasado unos cuantos días, para que se les haya dado la información que han pedido. Contesta el Sr. Portavoz D. Daniel Martín Izquierda que se remite a esa contestación suya.

3.-Que otras cuatro preguntas que habían mandado por escrito para el Pleno del mes mayo, el Sr. Alcalde les contestó el mismo día y una de ellas que era sobre las retribuciones, les dijo que si hubiera alguna modificación se lo confirmaría en los Plenos, que como no les han indicado nada, siguen pensando que es lo mismo. Que, también, había otras tres preguntas, una de ellas las deudas reconocidas con el Canal de Isabel II a una fecha determinada, otra era la



deuda pendiente de reconocer y la otra las facturas que se habían aprobado a final de año por el Sr. Alcalde para que les mandara esa relación. Que estas preguntas venían para el pleno de finales de mayo y que la nota que les envía e Sr. Alcalde dice: “con respecto a la segunda, tercera y cuarta pregunta debo recordarle que con fecha 6 de mayo de 2013 cesó en sus funciones el Sr. Interventor, una vez cubierta legalmente la plaza, daré las órdenes oportunas al nuevo interventor para que recabe la información solicitada”. Que el Sr. Interventor, según se les comunicó en el anterior pleno tomó posesión el 11 de junio, por lo que como recordatorio solicita de nuevo esa información.

4.- Pregunta para el Sr. Concejal de Festejos. Si sabe el número de socios que ha habido en las fiestas del año 2013.

Contesta el Sr. Concejal de Festejos, Don Juan Ramón Castejón López, que aproximadamente 479.

Comenta el Sr. Montalvo que la información que les facilitó relativa al año 2011 se la dio muy completa con las tres categorías por lo que pide se la facilite de esta forma. Que, también, les falta la del 2012.

5.- Pregunta a la Concejala Doña. Matilde Pontón Montalvo. Que según la información que les fue facilitada del Ayuntamiento en cuanto a la paga extra que se cobró en el mes de enero correspondiente a la totalidad el mes de junio, que como la Sra. Concejala cesó, pregunta si ha reintegrado la parte proporcional que le corresponde.

Contesta la Concejala Doña. Matilde Pontón Montalvo, que no la van a pillar, que ha devuelto ese importe al Ayuntamiento.

6.- Pregunta para el Concejal de Servicios. Solicita si les podría explicar un incidente que hubo con la máquina mixta del Ayuntamiento en el camino de la calzada aproximadamente en el mes de abril o mayo, quién conducía la máquina y si les puede explicar con detalle el incidente que hubo, que parece que se llevó una pared. Contesta el Concejal de Servicios, Don Manuel Jesús García Sanz, que en el mes de abril la máquina estaba realizando los trabajos de limpieza del camino de la calzada para la Romería del 1 de mayo; que tratando de limpiar las zarzas que había a los lados del camino, se hundió una de las ruedas de atrás con lo que se desplazó la máquina y tiró una tapia, que se dio cuenta al seguro y punto, que no hay más, que fue un accidente de trabajo como otro cualquiera.

Solicita y toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, para manifestar que le gustaría aclarar estas preguntas porque hay preguntas que vienen con mala leche, que la finca a la que se hace alusión es de su familia y para que quede claro y constancia de ello, esa tapia aún no se ha cobrado. Que a ellos, en este caso, a su padre y a su tío,



les ha costado la reparación por encima de 8.000,00 Euros y el seguro lo está valorando en 3.000,00 Euros, con lo que hay una pérdida patrimonial en su familia a consecuencia de ese accidente de por encima de 4.000,00 Euros, que lo dice para que quede claro y no haya por ahí más comentarios al respecto.

Indica el Sr. Montalvo que en su ánimo no estaba hablar de eso, que no le había preguntado a él, que el asunto queda aclarado pero dejando claro que no por una pregunta que haya realizado el Partido Independiente.

7.- Pregunta para el Sr. Concejal de Hacienda. Si en este año 2013 ha solicitado algún anticipo al Ayuntamiento y si es así solicita les indique la cantidad y la partida presupuestaria a la que se ha aplicado.

Contesta el Concejal de Hacienda, Don Daniel Martín Izquierdo que sí, que ha solicitado un anticipo con la nómina de 2.500,00 Euros que se va reembolsando todos los meses. Que supone que como cualquier persona tiene derecho a pedir que se le adelante parte de la nómina si está en una situación en la que lo puede necesitar. Que sí lo ha hecho, que lo ha hecho en anteriores ocasiones cuando lo ha necesitado y que como cada persona que presta servicio en este Ayuntamiento cada vez que lo necesita.

Insiste el Sr. Montalvo en preguntar la partida presupuestaria, si es a la partida de los órganos de gobierno o a otra.

Contesta el Sr. Martín que hay una partida, como sabe el Sr. Montalvo, que se llama anticipos y es en esa partida presupuestaria, en la de los anticipos.

8.- Indica el Sr. Montalvo que desde hace más de una año vienen insistiendo en que los trabajos de altas, bajas en la Seguridad Social de los trabajadores y las nóminas pasaran al Ayuntamiento, que la primera vez fue en abril del año 2012 y lo han preguntado en distintos Plenos más, que en la Junta de Gobierno que les ha llegado se ha pagado otra vez la misma cantidad correspondiente a los meses del segundo trimestre. Que lo que piden al equipo de gobierno es que este trabajo pase ya al Ayuntamiento porque se ahorran mucho dinero. Que a título informativo en el año 2010 se pagaron a la gestoría unos 25.000,00 Euros. Que en el año 2011, cuando todavía no tenían Interventor, unos 23.391,68 Euros, según los datos que les aporta el Ayuntamiento. Que en el año 2012, ya contaban con Interventor y es cuando solicitan que ese trabajo pase al Ayuntamiento con los programas gratuitos de ATM y la formación de un funcionario del Ayuntamiento para que lo haga; que la gestoría pasó gastos ese año por valor de 19.086,69 Euros y ellos solicitaron y trajeron un presupuesto de otra gestoría que era más barato, de 12.000,00 Euros más el 21% de IVA, es decir, 14.520 Euros, lo cual supondría, de no hacerlo el Ayuntamiento, un ahorro importante para el Ayuntamiento. Que en los dos primeros



trimestres de este año, es decir, en medio año, ya llevan pagado a la gestoría, según los datos que les han facilitado, 8.228,00 Euros por lo que al año serían unos 16.000 euros, importe superior al presupuesto de la gestoría Ferca Asesores y piensan que ya va siendo hora de que pasen estos servicios al Ayuntamiento. Que la pregunta concreta es si el Sr. Alcalde cree que esto es bueno para las arcas municipales, que no lo lleve el Ayuntamiento y lo lleve una gestoría y que si la gestoría actúa adecuadamente, es decir, que si sus trabajos están realizándose a plena satisfacción del Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que son distintas preguntas las que se les están planteando. Que por un lado, en cuanto a la calidad del trabajo no tienen porqué ponerlo en duda dado que el Sr. Montalvo también ha dispuesto de ellos durante muchos años y cree que con un trabajo satisfactorio. Que en cuanto al coste, ya lo ha dicho en este Pleno en distintas ocasiones, están de acuerdo en que todo lo que sea ahorrar costes para este Ayuntamiento es bueno y siempre irán en esa línea. Que el Sr. Montalvo también ha dicho que hay aplicaciones de ATM mediante las cuales de una forma gratuita entre comillas, porque saben que luego no hay nada gratuito, ya las tienen a disposición, que eso es cierto pero que el problema es que el disponer de ellas, el poder aplicarlas y el que conjuntamente funcionen con el resto de aplicaciones, es lo que están probando y probando y hasta que realmente no esté funcionando correctamente no pueden dejar de tener el servicio de esa gestoría, que piensa que antes de final de año lo tendrán. Que con respecto a la otra cuestión mencionada, indica que es cierto que tener una oferta es simplemente tener una oferta porque, a la hora de la verdad, si comparan como él ha hecho, con esa en concreto, los servicios que están teniendo, y no solo los servicios sino también las formas de pago, que al final todo influye y todas se desvían de la realidad, que le puede asegurar que en ninguno de los casos tiene ningún tipo de interés especial por ninguna de las dos gestorías, que la oferta que el Sr. Montalvo trae al final luego se desvía de la realidad, es decir, que hay que hacer unos pagos mensuales, que no pueden admitir otro tipo de pago por sus circunstancias y luego que los términos de esa oferta al final hay matices y pluses y se empiezan a sumar cantidades; que por ello tiene sus ciertas dudas de que realmente sea más económico; que esto no significa que estén de acuerdo con que cualquier trabajo hecho por el Ayuntamiento y que se pueda hacer desde el Ayuntamiento que implique un ahorro no lo hagan. Que están en ello y que el espera sinceramente que antes de acabar el año lo puedan estar realizando ya desde el Ayuntamiento.

9.- Pregunta para el Concejal de Hacienda. Pregunta si el Ayuntamiento ha tenido algún requerimiento, como la gestoría funciona a la perfección para ellos, de la Agencia Tributaria por algunas diferencias en cuanto a las declaraciones por retenciones e ingresos en cuanto al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, que concretamente se esta refiriendo al modelo



190.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que no hace falta que conteste el Sr. Concejel, que si lo está preguntando es porque sabe que ha habido ese error, que se trata de un error operativo y máxime en estos momentos donde han estado tan cambiantes los condicionantes, que, además, a nivel de sistemas operativos es difícil muchas veces controlarlo. Que esto no justifica que estén detrás de estos señores y se les exija una plena dedicación y un buen servicio, que los costes que ha implicado ese error los va a asumir la gestoría. Que supone que los errores que han tenido hoy los podían haber tenido un año, cinco o diez, que lo importante es hacérselo ver y trasladar esos costes que son atribuibles a nuestra administración a quien sea el responsable que en este caso es la gestoría y que así los va a asumir.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Montalvo para manifestar que el Partido Independiente imagina que se habrá hecho por parte del Ayuntamiento un requerimiento a la gestoría para que pague esa gran cantidad de miles de euros que supone, según sus informaciones, un desfase de aproximadamente 4.964,10 Euros; que según esta información el error que hay en el modelo 190, es que las retenciones que se han hecho mal, como pertenecen a trabajadores que seguramente ya no trabajen en el Ayuntamiento, no son fácilmente recuperables. Que según su información, la Agencia Tributaria ve un desfase de 4.674,84 Euros más 289,26 Euros de intereses. Que esperan que por parte del Ayuntamiento se hayan requerido esos 4.964,10 euros para que se los devuelvan al Ayuntamiento porque no es buena imagen que cualquier empresa, sea un Ayuntamiento o sea un particular, tenga que verse en estas situaciones en las que se han hecho mal las retenciones y que es fácilmente subsanable y por eso le preguntaba al principio si estaban de acuerdo con la gestión. Que él la ha tenido cuando ha sido Alcalde los doce años y no ha tenido problemas aparentes, que el asunto proviene de cuando llega el Interventor y lo que se pueden ahorrar al hacer las nóminas, y lo que ha pasado últimamente que ha sido, según su escrito, en octubre del año pasado cuando se le requiere el pago, según su información.

Toma la palabra el Concejel de Hacienda, Don Daniel Martín Izquierdo, para manifestar que quiere aclarar que no ha sido necesario, y que eso deben de reconocérselo al primo del Sr. Montalvo, que es el de la gestoría de quien habla, que no ha sido necesario reclamarle nada porque él voluntariamente fue el primero que dijo que en las siguientes facturas que fuera presentando presentaría un abono por ese importe. Que ha sido él quien ha asumido el error de entrada y quien ha presentado abonos en las facturas hasta que lleguen a que haya asumido la totalidad del error. Que por lo demás, en una empresa con cien trabajadores, muchos de ellos a tiempo parcial, con horarios distintos, con finales y comienzos de contrato teniendo en cuenta los cursos escolares, estos errores se dan y no pasa nada. Que ese mismo señor, el primo del Sr. Montalvo, era el gestor con el Sr. Montalvo y sigue siendo el gestor ahora, y que salvo pequeños errores que puede cometer cualquier persona, por lo demás funciona perfectamente.



Solicita el Sr. Montalvo que les aclaren otra cosa, que como ya ven que las facturas que vienen de este año, que vienen más bajas que las del año pasado, que la disminución en cuanto al importe, es entonces por el requerimiento que le tiene que hacer el Ayuntamiento, del que tienen una copia, del que le hace el Sr. Alcalde por lo que no es que sea voluntariamente sino que hay un requerimiento de pago por parte del Sr. Alcalde.

Contesta el Sr. Alcalde que eso es porque hay que formalizarlo y no por otra cosa.

Indica el Sr. Montalvo que ellos, ahora, viendo ese abono piden estas dos facturas, pero para mejor funcionamiento y no por otra cosa, porque ahora ya no van a ser 16.000 euros al año sino que va a ser mucho más porque le están descontando. Que sobre todo lo dice por la imagen del Ayuntamiento.

10.- Para Doña Matilde Pontón Montalvo. Un ruego. Que vieron en la revista municipal un artículo que dice: “Un homenaje muy especial para Matilde. Cuando hace 15 años José Colmenero, presidente de ANADE le propuso inicial en Becerril de la Sierra un Festival de Teatro para discapacitados, no se lo pensó”. Que lo que quiere decir es que cuando se propuso en el año 1998, la Sra. Pontón no estaba en el Ayuntamiento y el Alcalde era él y a él se lo propuso. Que no estaría de más corregir que se hizo con José Colmenero y con Joaquín Montalvo como Alcalde.

Contesta la Concejala de Servicios Sociales, Doña Matilde Pontón Montalvo, que en el mismo artículo se especifica que ella no estaba en el Ayuntamiento, que ella ese homenaje no se lo esperaba ni muchísimo menos, que sólo se dio cuenta cuando apareció su marido y sus hijos, que allí, en el homenaje dijo que estaba el Sr. Montalvo de Alcalde y ella no era ni concejala. Que eso lo pone ahí, pero que de todas formas tampoco eso lo escribió ella, que no se esperaba el homenaje, que era de Colmenero y del Colegio donde ella trabajó hasta venir aquí y empezar con el Sr. Montalvo la Concejalía.

Añade el Sr. Montalvo que está completamente de acuerdo, que nada más quiere decir lo que pone en el periódico, que es un homenaje merecido porque lo ha llevado siempre ella. Que no hay ningún problema, pero que como en la revista lo pone, así lo quería decir.

11.- Para la Concejala de Servicios Sociales. Manifiesta el Sr. Montalvo que han tenido conocimiento de que la Obra Social de la Caixa ha dado un dinero al Ayuntamiento, aproximadamente 1.000,00 Euros, y pregunta qué criterios se han seguido para distribuirlo porque les pregunta la gente porqué se ha dado a unos sí y no a otros. Que se imagina que se habrá hecho una modificación presupuestaria porque ellos quisieran saber si ha habido una modificación presupuestaria, que la tiene que haber habido el año pasado en agosto, para saber, aunque solo sea a nivel de concejales, las personas que se han beneficiado de esa cantidad que se



les ha dado y no por otra cosa.

Contesta la Sra. Pontón Montalvo que la Caixa lo dio el año pasado, que ese gasto es del año 2012, que también viene publicado en la revista, que se ha distribuido según el criterio de la trabajadora social y a ella le manda una lista, igual que para los alimentos de Cruz Roja. Que ella no lo da por su cuenta, que se lo manda la trabajadora social según su criterio y pasando por una comisión de gobierno que tienen los martes. Que si hay personas que lo necesiten, le indica que pidan hora en los Servicios Sociales, que los recibe la trabajadora social, hace un estudio de su situación económica exactamente igual que se hace siempre.

Indica el Sr. Montalvo que ellos pedirán el expediente de modificación que fue firmado por el Alcalde en agosto del año pasado si no recuerda mal.

12.- Pregunta el Sr. Montalvo cuándo piensan presentar la cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al año 2012.

Contesta el Concejal de Hacienda, Don Daniel Martín Izquierdo que antes del 31 de octubre.

13.- Manifiesta el Sr. Montalvo que han tenido un problema con la fiesta de Cerro Grande del día 31 de agosto, que no fueron ninguno, por lo menos ninguno de los tres concejales del PIBS aparecieron por allí y les preguntaron porqué no habían ido y contestaron que no habían tenido ninguna invitación de nadie, por lo que pregunta si ha recibido el Ayuntamiento alguna invitación para que les invitaran a ellos.

Contesta el Sr. Alcalde que él no sabe cómo lo han recibido los demás Concejales, que ellos no son los que invitan lógicamente, que a él le pusieron encima de su mesa una invitación de estos señores. Que él no podía acudir y se excusó porque tenía otros actos programados, que desconoce cómo distribuyen las invitaciones, insistiendo en que a él le llegó un sobre a su nombre con la invitación.

14.- Pregunta el Sr. Montalvo al Sr. Alcalde. Que cuando fueron a misa el día de San Roque, en la entrevista con Televisión Española, que luego la vieron, cuando le preguntaron los habitantes de Becerril de la Sierra, la contestación del Sr. Alcalde fue la siguiente: la población censada y empadronada en Becerril ahora mismo está en torno a los 5.170-5.180 habitantes. Que según la página del Ayuntamiento y el Instituto Nacional de Estadística son 5.355, confirmado ayer en el padrón de aquí.

Contesta el Sr. Alcalde que los datos que él tiene más o menos contrastados, ya que pregunta una vez al mes a la persona encargado del Padrón de Habitantes, el último dato que tenía en ese momento era entorno a 5.175-5.180. Que si en 15 días o un mes han variado en 120



o 130, lo siente.

Por parte del Grupo del Partido Socialista, toma la palabra Don Juan Luis Teruel García, procediendo a formular los siguientes ruegos y preguntas.

1.- Pregunta el Sr. Teruel si el Ayuntamiento cumple los requisitos de la Ley Orgánica de Protección de datos. Si tiene inscritos los ficheros correspondientes de incidencias, peticiones, etc. Que en caso negativo pregunta qué tienen pensado hacer y sobre todo qué medidas van a poner.

Contesta el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, que a día de hoy cumplen con la Ley de Protección de Datos, que si en algún caso concreto sabe de algo que no cumplen, le ruega que se lo diga. Que tienen varias altas en la Agencia de Protección de Datos tanto de la bolsa de empleo como de los padrones, los trabajadores, etc. Que hay muchos ficheros que tienen datos de alta y muchas personas encargadas cada una de un fichero concreto. Que si de alguno en concreto el Sr. Concejales sabe que hay algún fallo le ruega que se lo diga, que la contestación a día de hoy es que están al día en este aspecto.

2.- Comenta el Sr. Teruel que en el informe trimestral de la lucha contra la morosidad que el Interventor presentó ya en el Pleno de julio, con el que no está de acuerdo, porque no presentaba la deuda del Canal de Isabel II, que entiende que se le dirá porque es de Ente Público, que de esto discrepa porque considera que es una Sociedad Anónima y el pasado año hasta repartió dividendos, que está en proceso de privatización y ahora no saben de quién es, que será de los accionistas, que ven que se debería de poner la deuda contraída actualmente con el Canal de Isabel II Gestión Sociedad Anónima y si no lo pone la solicitan. Solicitan se les informe de cuál es la deuda actual a día de hoy de esta deuda al Canal ya que la quieren saber.

Contesta el Sr. Concejales de Hacienda, Don Daniel Martín Izquierdo que no está porque no puede estar, porque es una Entidad de derecho público. Que si repasa las entidades de derecho público que tiene publicadas la Comunidad de Madrid, entre ellas está el Canal de Isabel II; que el Sr. Concejales esté de acuerdo o no es completamente irrelevante, que lo que hay que cumplir son las Leyes y las Normas y éstas dicen los proveedores que se tienen que poner y expresamente excluyen a otras administraciones y entidades de derecho público. Que el Canal de Isabel II a fecha de los informes trimestrales a los que hace referencia, estaba incluido en el catálogo de entidades públicas de la Comunidad de Madrid, que cuando deje de estarlo se incluirán las facturas pendientes de pago del Canal, que mientras siga ahí, le podrá parecer bien, mal o regular pero seguirán sin estar.

Insiste el Sr. Teruel en solicitar la información sobre a cuánto asciende la deuda del Canal



a día de hoy, que le conteste en el próximo pleno o cuando quiera pero insiste en que lo solicitan, que conste en acta que así se solicita.

3.- Que ahora les va a exponer un asunto que puede que sea así o no, por lo que solicita le digan si es correcto o no y luego realizará las preguntas y los ruegos respecto a ello. Referente a que desde el mes de febrero hay siete vecinos de la Tejera que están envueltos en un expediente por el cual seis de ellos demandan molestias por el ladrido de un perro propiedad del séptimo. Que son siete personas las que están implicadas, que parece que la situación se ha complicado durante el verano, que hay un expediente abierto, que ha intervenido la Policía Local, el técnico de Medio Ambiente y cree que hasta la Guardia Civil. Que el expediente debe tener cierta magnitud ya, que hasta se ha nombrado un instructor para el caso. Que a su grupo le sorprende que en todos estos meses el Sr. Alcalde no haya sido capaz de solucionar el problema, porque al fin y al cabo es un perro y unos vecinos que tienen esa problemática, que parecer ser que el asunto sigue pendiente y la situación se puede complicar, que por eso les parece que existe cierta pasividad por parte del Sr. Alcalde, que creen que en este asunto no debería haber un instructor sino que debería ser el Juez de Paz como es habitual en estos casos, que quiere saber la opinión particular sobre el asunto y qué piensa hacer al respecto y en cuanto al instructor que se ha nombrado pregunta qué titulación ostenta este instructor y se refiere a nivel de estudios superiores con el fin de conocer su capacitación y ruega que acredite en el pleno la titulación de este instructor.

Contesta el Sr. Alcalde que a él también le sorprenden muchas cosas del Sr. Teruel y se guarda sus opiniones. Que la pasividad que él cree y demuestra ante muchas de las tradiciones y la falta de respeto hacia las fiestas y no dice nada, que la pasividad a la que hace alusión el Sr. Teruel no es tal porque si parece ser que ha hablado o ha tomado nota de las inquietudes de estos vecinos, le habrán dicho que les ha recibido en distintas ocasiones; que el recibir y hablar con las dos partes implicadas significa que no ha habido pasividad sino todo lo contrario, que se ha intentado un acuerdo entre las partes y se ponen todos los medios para intentar que haya un entendimiento, que ese entendimiento incluso ha llegado a que por parte de la persona que ocasiona la molestia, entre comillas, tomara medidas razonables dentro de lo que es tener un perro en una vivienda unifamiliar, que luego trajo otros dos pero que hasta cinco está permitido, dentro de unos horarios de tenerlos sueltos por el jardín, que entienden que son medidas razonables, que el denunciado ha llegado a poner a este animal un collar antiladridos y tienen constancia de que así ha sido, que, aun así, sobre todo, un vecino que tiene entre otras cosas, también, un gato que le molesta mucho a ese perro, están todo el día con problemas y ciertas inquietudes entre ellos. Que dada la situación y dado que no llegaban a un final entre las dos partes, solo les ha quedado la posibilidad de abrir un expediente en el cual se intente llegar a un



entendimiento entre ambas partes y si no puede ser así tendrán que acudir a otra vía legal ya que ellos no son una administración que imparta justicia, que ellos intentan llevar a buen fin unas relaciones entre los vecinos y si no puede ser tendrá que ser otro tipo de administración, en este caso, la judicial las que tenga que intervenir. Que en cuanto a los expedientes y quien lleva a cabo estos expedientes, son unos nombramientos con unos criterios de ecuanimidad para intentar buscar una solución entre las partes con el asesoramiento de los técnicos del Ayuntamiento como puede ser la técnico de Medio Ambiente. Que el decir que estamos llegando a una situación extrema de un problema grave por los ladridos de un perro, cree que es sacar las cosas de quicio, que no es el único caso y tienen, ahora mismo, más expedientes de este tipo; que esa pasividad de la que el Sr. Teruel habla no ha existido, que hay otros dos expedientes abiertos, uno de un gallo y otro de un tema con otro perro, que siempre se intenta llegar a un entendimiento entre las partes, aunque el Sr. Teruel no se lo crea, que llegados a ese punto donde no hay entendimiento y no pueden hacer más, es cuando instruyen este tipo de expedientes, cuando, llegado al final del mismo, se tomarán las decisiones que legalmente procedan, una vez oídas las partes y valoradas las pruebas presentadas. Que, reitera, no existe ningún tipo de pasividad por parte de este Ayuntamiento.

Toma la palabra a continuación el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, para manifestar que para que no se hable en abstracto, el instructor de ese expediente es él, que lo es porque es concejal de este Ayuntamiento, aunque al Sr. Teruel no le guste. Que para que interviniera el Juez de Paz, es decir, el poder judicial, la demanda ha de presentarse ante el poder judicial. Que para que intervenga la Administración se presentará en la Administración. Que aquí lo que hay es una denuncia ante el Ayuntamiento y no pinta nada el Juez de Paz, ni el Juez de Colmenar Viejo ni ningún Juez, salvo que los interesados comparezcan en el Juzgado de Paz, que es Poder Judicial, que si los denunciados o alguien van al Juez de Paz e inicia un acta de conciliación en el Juzgado de Paz, interviene el Juez de Paz y el Ayuntamiento no tiene nada que ver. Pide que no se mezclen los poderes, porque luego eso les pasa, que hagan a alguien senador para que no vaya a juicio. Que con respecto a su titulación no se la ha dado ni se la va a dar porque al Sr. Teruel ni le importa ni le tiene porqué importar, que se ha dado traslado a las partes de su nombramiento como instructor con los tres días que tienen para recusar y no lo han hecho, que podían haberle recusado por algún motivo de los que prevé la Ley y no lo han hecho, que también desconoce qué nivel de titulación o qué norma exige un nivel de titulación a un concejal para ser concejal, que hasta el día de hoy, que él sepa, no se requiere ninguna titulación mínima a ningún concejal para ser concejal, que basta con que le hayan elegido. Que con respecto al procedimiento en sí no va a hacer ninguna manifestación. Que una vez terminado el mismo, si el Sr. Teruel está interesado le dará copia de la resolución



que ponga fin al expediente pero que a día de hoy el Sr. Teruel no está personado y por lo tanto no le va a dar ninguna indicación con respecto a lo que obra en el expediente, que lo conocen quienes lo tienen que conocer que son las partes que hay en el mismo.

Indica el Sr. Teruel que cuando termine le pedirá la situación y que su titulación se la va a pedir varias veces. Indica al Sr. Alcalde que le ha nombrado sobre las fiestas y no sabe a qué viene eso. Que ya conocen su interés taurino y en el palco estas fiestas se ha encontrado solo. Que él respeta las costumbres de este pueblo igual que ellos.

Contesta el Sr. Alcalde que no le han visto en las procesiones.

Indica el Sr. Teruel que eso ya no es costumbre, que si el Sr. Alcalde es religioso y creyente que vaya a las procesiones pero que él no es creyente y no va a las procesiones.

4.- Que en cuanto a las fiestas locales la gente le ha hecho preguntas como que se estudie la posibilidad de instalar durante las fiestas aseos portátiles por razones de higiene. Que le han comentado que al parecer el servicio de chocolate del último día de los fuegos artificiales se sirvió desde un comerciante de fuera de nuestro municipio y, si es así, pregunta si se solicitó presupuesto a los comerciantes de Becerril.

A continuación toma la palabra la Concejala del Partido Socialista, Doña María Pulido Izquierdo para manifestar que quiere leer una carta que textualmente dice: “Hoy, jueves 26 de septiembre, y en presencia de todos los miembros electos de la corporación, presento mi dimisión como concejala del grupo socialista del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, por no poder compaginar el trabajo político con mi vida familiar y laboral. Dejo paso a mi compañero Fran, que espero tenga la suerte de disfrutar en los Plenos municipales de un ambiente democrático y de tolerancia que a mí no me ha tocado tener por la intransigencia del actual equipo de gobierno del Ayuntamiento”, entregando copia de su renuncia al Sr. Secretario.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que le agradece el tiempo que ha destinado a este municipio, que lamenta mucho el comentario por su parecer en cuanto al trato recibido por parte de esta corporación, que no lo comparte pero que lo primero es lo primero y es agradecerle el tiempo y la dedicación que ha ofrecido al pueblo.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que se une a las palabras de agradecimiento del Sr. Alcalde y



aprovecha la ocasión para felicitarla por el tiempo que ha empleado para el Ayuntamiento, cada uno desde su sitio y cuando se trabaja para el Ayuntamiento lo es para y por el bien del municipio. Que la desean toda clase de éxitos y suerte en su vida personal.

Por parte del Grupo del IU-Los Verdes, toma la palabra Don Neftalí José Rodríguez Prieto, procediendo a formular los siguientes ruegos y preguntas.

1.- Para el Concejal de Servicios. Manifiesta el Sr. Rodríguez que tiene algunas quejas de vecinos, sobre todo de la zona del Tomillar, San Carlos, zona Arroyuelos y la entrada de la Calle Calzada, ahora que viene la temporada de lluvias, sobre el tema de las alcantarillas. Que hay unas obturaciones bastantes fuertes, que algunas están rotas con lo que pueden entrar en la temporada de lluvias y habría que hacer una revisión y repararlas. Que, asimismo, en la misma zona, Arroyuelos, Tomillar y San Carlos, las farolas también tienen un gran deterioro y algunas incluso están gravemente oxidadas y con peligro de caída por lo que ruega que se inspeccionen y se solucione el tema de las farolas. Que hay otro problema al hilo de algunos comentarios que ha habido y que le trasladan bastantes vecinos que es el tema de los animales sueltos. Que sobre todo hay muchos perros sueltos y entiende que el Ayuntamiento debe de tener algún tipo de servicio organizado de recogida de animales, que si no lo tiene propio tendrá que tenerlo contratado o cubierto con alguna fórmula porque está dentro de la responsabilidad del Ayuntamiento. Pregunta qué sistema tiene organizado el Ayuntamiento para la recogida de animales sueltos, que, varios vecinos, sobre todo en la temporada de más calor, comentan que ha habido una proliferación de ratas en determinadas zonas del pueblo por lo que pregunta si ha habido algún tipo de tratamiento especial contra el aumento de las ratas.

Contesta el Concejal de Servicios, Don Manuel Jesús García Sanz, que en cuanto al tema de las farolas, le pide que le diga las que él cree que están en mal estado porque se van reponiendo y se van arreglando, que hay farolas con muchos años, que se van reparando y pintando aunque luego se las vuelven a destrozar al poco tiempo pero que las siguen manteniendo y las que están en mal estado las van cambiando. Que en cuanto al tema de las alcantarillas ahora se van a volver a revisar, que hay muchos casos en que no es problema de las alcantarillas sino que cuando en este pueblo llueve, los colectores tienen un diámetro pequeño y ese diámetro admite una cantidad de agua y que cuando se llega a esa cantidad no tragan más agua y la echan fuera, no porque estén sucias sino porque los colectores no admiten más agua. Que en cuanto al tema de las ratas, tienen un convenio firmado con una empresa que se llama INTI de desratización y le ruega que si conoce algún sitio donde hayan visto ratas se lo haga saber para mandar a esta empresa a ese lugar si es que no han ido, que esta empresa



periódicamente viene a desratizar, que han estado recientemente en el colegio, en el matadero y en todos los sitios normales y en las alcantarillas. Que con respecto a los animales sueltos, manifiesta que recogen los perros que pueden con la Policía Municipal y los obreros de servicio del Ayuntamiento. Añade el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento dispone de unas jaulas donde se depositan los animales y que luego se comunica a empresas o municipios que tiene autorización para su gestión, que la Policía Local es la única que tiene los equipos de detección para leer los chips, que normalmente o bien se llama directamente a la Policía Local o a los trabajadores del Ayuntamiento quienes llamarán a la Policía para intentar identificar al animal y si se identifica se localiza al propietario.

Pregunta el Sr. Rodríguez, si entonces, cuando un vecino detecte un problema de estas características ha de dirigirse a la Policía Local.

Contesta el Sr. Alcalde que siempre, que hace años realizaron una campaña y que si es preciso se retomará para informar de la forma de proceder en estos casos.

2.- Manifiesta el Sr. Rodríguez, que han hablado a lo largo del Pleno y el Sr. Alcalde ha informado de varios actos jurídicos, de algunas sentencias, que es evidente que durante esta legislatura ha habido bastantes procesos judiciales y entienden que esto está teniendo un coste grande por lo que pide un informe sobre los gastos jurídicos que está teniendo el Ayuntamiento como consecuencia de los pleitos y acciones judiciales sobre todo contra o frente a empleados de la casa, en el caso de los policías y otros casos que pueda haber. Que quieren saber con detalle a cuánto asciende ese volumen de gasto porque entienden que está siendo bastante alto.

3.- Que por otro lado en el Pleno del 30 de mayo, en ruegos y preguntas efectuaron algunas de ellas respecto al mercadillo que entonces se estaba celebrando, respecto a la forma de cobro de los 15 euros y no se les ha contestado.

Indica el Sr. Portavoz del Partido Popular que se contestó en el siguiente Pleno pero que antes de recibir la respuesta el Sr. Concejal de Izquierda Unida ya se había ido, que si le cabe alguna duda al respecto le indica que vuelva a formular la pregunta.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para sugerirle que lea el acta del Pleno y que si no está conforme con las respuestas que se facilitaron, se las vuelva a realizar y se las contestarán.

Indica el Sr. Rodríguez que ante el propio Pleno vuelve a preguntar el tema de los



recursos y el tema de los gastos jurídicos.

4.- Manifiesta el Sr. Rodríguez que recientemente, el 26 de julio, se refiere a una moción que presentó el grupo de Izquierda Unida, cree que fue en mayo, sobre el tema de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que entonces estaban en el debate del proceso pero que en el Consejo de Ministros del 26 de julio se ha aprobado definitivamente una Ley que ahora mismo está trámite parlamentario en la que desde Izquierda Unida les parece bastante negativa y que va a suponer para los Ayuntamientos un grave recorte democrático y sobre todo en la prestación de servicios públicos y sociales. Indica que quieren que esto se tenga en cuenta porque va a llegar próximamente, que esta Ley va a suponer un grave recorte en la participación democrática de los ciudadanos y sobre todo en las posibilidades de gestión de los recursos de los Ayuntamientos entre ellos los pequeños como el nuestro, que las Diputaciones Provinciales que eran un ente prácticamente mortecino vuelven a asumir unas competencias fuertes, así como las Comunidades Autónomas. Que hay un proceso de centralización donde las competencias municipales van a ser prácticamente de gestor mínimo de servicios cuando no se privatizan todos, que entienden que es un retroceso muy grave en la democracia, que lo quieren hacer constar porque ya es un hecho como cuando lo denunciaron en su día cuando presentaron la moción, que entienden que un gobierno distinto debería cambiarla inmediatamente porque si no los Ayuntamientos de este país van a ser simplemente gestoras y no Ayuntamientos con esta nueva reforma, que, también, quiere hacer una mención al tema de la educación pública, que en estos momentos empieza un proceso de movilización, que entienden que ha habido unos fuertes recortes sobre todo en el tema de becas y que muchos de nuestros estudiantes lo están sufriendo y lo van a sufrir en carne propia, que en ese sentido hay una campaña a la que ellos se adhieren y quieren informar al pleno que es la de Consulta Ciudadana por la Educación Pública con una página web de la que informarán, que hasta el 30 de octubre todos los ciudadanos están llamados a defender la educación pública y que esto tendrá su colofón con la huelga del sector educativo del 24 de octubre que ellos apoyan y defienden, que entienden que la educación pública está también en un proceso de deterioro máximo y hay que defenderla.

Finalmente comunica al Pleno que este concejal también va a sufrir baja del Pleno, que próximamente presentará su renuncia por escrito agradeciendo a todos los compañeros que les han apoyado y hace un llamamiento al equipo de gobierno para que en el siguiente año intente cambiar su actitud y buscar una fórmula de debate mucho más constructiva sin cercenar los derechos de los concejales y se refiere sobre todo al último pleno, el que él abandonó como ha dicho el Sr. Alcalde; que entiende que esas actitudes antidemocráticas deben cambiar y que espera que la compañera que le sustituya, que lo hará igual o mejor que él, pueda estar en un



Pleno con unas capacidades una flexibilidad democrática suficiente para poder estar y poder tener un debate democrático fraternal. Que con este ruego, con este llamamiento se despide, que lo hará formalmente mañana al finalizar la Comisión Informativa ya que se le ha convocado para un asunto que ha firmado él, que en el acto final de esa comisión hará efectiva la renuncia.

Interviene el Sr. Alcalde, manifestando que igualmente e independientemente del parecer manifestado por el Sr. Concejales de IU-LV del que lamenta sea así, no obstante, indica que tiene que agradecer la dedicación que ha mostrado a este municipio, a este Ayuntamiento y a este Pleno, que agradecerle el tiempo y la dedicación prestada, deseándole el mayor de los éxitos en su nueva andadura.

Para finalizar con el turno de ruegos y preguntas toma la palabra la Concejales no Adscrita, Doña Fátima Rivas Valls, procediendo a formular los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Comenta que como continuación a lo expuesto por el concejal de Izquierda Unida con respecto al tema de los perros abandonados, pregunta que con qué empresa tienen concertado el servicio de recogida de estos animales. Que ella en su día dejó preparado un expediente, que ellos tenían el servicio directamente por parte de la Comunidad de Madrid por lo que tenía un expediente formalizado con tres empresas, con informe favorable de intervención donde le daba la aprobación para firmar con una de las empresas. Que quiere saber con cuál están trabajando y desde qué fecha tienen firmado ese convenio.

2.- Pregunta por qué se ha dejado de organizar el mercadillo mensual que estaba dedicado a fomentar lo que es el comercio local y fomentar también el tema del turismo, más que nada para que los comercios de esta localidad tuvieran un respiro y una oportunidad de mejorar su situación económica, que se ha estado haciendo durante dos años y quiere saber porqué se ha dejado de hacer.

Contesta el Sr. Alcalde que el criterio fundamentalmente ha sido porque ya no funcionaba, que al no funcionar las cosas lo que se ha hecho ha sido mejorarlo ya que se van a producir nada más que dos o tres mercadillos al año donde, a instancias de las propias personas y negocios que se exponen, lo consideran más oportuno. Uno en verano, otro en invierno y a lo mejor uno en primavera, según como vayan funcionando; que lo de hacerlo todos los meses, dadas las circunstancias y la dinámica que había tomado, ellos mismos no lo veían ni operativo ni interesante, por lo que han optado por modificarlo.



Pregunta la Sra. Rivas si se refiere a los comerciantes o a los organizadores del mercadillo los que consideran que no es rentable.

Contesta el Sr. Alcalde que la información de la rentabilidad viene de los comerciantes.

Indica la Sra. Rivas que eso no es lo que los comerciantes le han transmitido a ella, que ellos estaban interesados en tener una oportunidad más de negocio, una oportunidad mensual y que de un plumazo eso ha desaparecido y que según las noticias que a ella le llegan no están nada contentos con esta decisión.

Contesta de nuevo el Sr. Alcalde que cuando le están hablando y diciendo que están vendiendo y haciendo una caja de 12, 15 o 20 euros en esos días, se hace inviable, que él, francamente, hace caso de esos comentarios y no a lo que está manifestando la Sra. Rivas.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el Acto, levantándose la Sesión a las veintiuna horas y diez minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Conesa López

Fdo.: Tiburcio Armada Medina